



Referencia:	2020/00020669P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario 30 de julio de 2020
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FCO. JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ELENA GALAN JURADO, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, LUCIA YEYES LEAL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DURAN, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JUAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, GEMA CARRILLO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA , CIUDADANOS AGRUPACION BENALMADENA , GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX-BENALMADENA
Representante:	
Secretaría General	

### RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha 27.junio.2019 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión ORDINARIA para el día 30 DE JULIO DE 2020, a las 9:30 horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86; informando esta Secretaría la exclusión de los días que no funcionan los servicios administrativos que impidan la consulta de los expedientes por los corporativos, conforme a la S.T.S. de 23.9.1991.

Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.



Visto que para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España decretó el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto que a pesar de la evolución positiva sanitaria y de la eliminación de restricciones, siguen produciéndose rebrotes de afectados por el COVID-19.

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad, por lo que **la sesión ORDINARIA del Pleno para el 30 DE JULIO DE 2020, a las 9.30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, NO SERÁ PÚBLICA.**

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia el siguiente asunto del Orden del Día de la sesión, cuyo expediente obra en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

**CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 30 DE JULIO DE 2020, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, (no pública), fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

### **ASUNTOS CONCLUSOS**

#### **PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

##### **PRELIMINAR**

1º.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de junio de 2020.

#### **ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

##### **COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

2º.- Aprobación del adelanto de la fecha del Pleno Ordinario de Agosto 2020.

3º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Benalmádena para la inclusión de la línea de subvención para el proyecto "R-Abre Benalmádena".



- 4º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Benalmádena para la inclusión de la línea de subvención para la Planta Hotelera.
- 5º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

#### COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- 6º.- Suspensión del otorgamiento de licencias y autorizaciones para la apertura de establecimientos públicos regulados y definidos en la vigente normativa del juego en Andalucía. Expte. 2020/00023093V
- 7º.- Aprobación provisional Modificación de Elementos del PGOU Plaza de Olé. Expte. 2019/00004623W

#### COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE TURISMO Y CIUDADANÍA

- 8º.- Moción del Grupo Municipal IU Andalucía sobre el recorte en el Plan Local de Empleo (Plan AIRE).
- 9º.- Moción del Equipo de Gobierno sobre la disponibilidad de un inmueble a la Asociación Ben-Al-Arte.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal VOX en defensa de los derechos de los mayores y contra el maltrato y el abuso.

#### 12º.- ASUNTOS URGENTES

#### SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

- 13º.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía y Delegados de Junio 2020.
- 14º.- Dar cuenta del Decreto nº 2020/002665, de fecha 19 de junio de 2020, de Modificación de Crédito en modalidad de Crédito Extraordinario nº 1 Presupuesto 2020. Aplicación del superávit presupuestario 2019 a gastos en políticas sociales por el efecto del COVID-19.
- 15º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002696, de fecha 22 de junio de 2020, de suministro de alfombras desinfectantes.
- 16º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002697, de fecha 22 de junio de 2020, de adquisición diverso material aseos playas con motivo del COVID-19.
- 17º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002698, de fecha 22 de junio de 2020, de suministro soporte pie dispensador solución hidroalcolhólica.
- 18º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002699, de fecha 22 de junio de 2020, de suministro papela secamanos.
- 19º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002700, de fecha 22 de junio de 2020, de suministro vinilos.
- 20º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002772, de fecha 29 de junio de 2020, de contrato de emergencia suministro material puestos socorristas Playas de Benalmádena.
- 21º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/002866, de fecha 1 de julio de 2020, de contrato de emergencia para el suministro de equipos de protección individual para el Centro Ocupacional.
- 22º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 2020/003035, de fecha 17 de julio de 2020, de contrato de emergencia para la limpieza y desinfección de los Parques Infantiles, Parques biosaludables, pistas o espacios de uso público al aire libre.
- 23º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el alquiler del Remolque cisterna con ventilador Atomizador.



- 24º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal VOX referente al plan de limpieza y desbroce en zonas comprometidas del Municipio.
- 25º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Ciudadanos referente a la OVP de establecimiento en Calle Andalucía de Arroyo de la Miel.
- 26º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre las concesiones de espacios hoteleros durante la Feria de Día de Arroyo de la Miel.
- 27º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre vehículos abandonados en Calle Trinidad.
- 28º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal VOX sobre la reparación de semáforos y apertura al tráfico el carril sentido Torremolinos.
- 29º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre mejora de la zona ajardinada sita junto la Guardería de la Luz.
- 30º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al contrato de mantenimiento y reposición de elementos de las zonas ajardinadas.
- 31º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre asuntos del Puerto Deportivo de Benalmádena.
- 32º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre plan para labores de desbroce y limpieza en parcelas municipales y privadas.
- 33º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a las ayudas sociales repartidas en los últimos dos meses.
- 34º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente a limpieza de zona cercana a viviendas sitas junto al Parque Ibn Al Baytar.
- 35º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre instalación contenedores de reciclaje en la Urbanización Fuente de la Salud de Benalmádena Costa.
- 36º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el cuidado de calas de Benalmádena, situación jurídica del Chiringuito "Paco" y demandas vecinales.
- 37º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al Auto de demolición del Hotel Vista de Rey.
- 38º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al Convenio Urbanística entre la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Hacienda Veracruz y el Ayuntamiento de Benalmádena.
- 39º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el servicio de la Oficina del Consumidor Municipal.
- 40º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre expediente de la instalación de antenas móviles en el Municipio.
- 41º.- Ruegos y preguntas.

Al Orden del día propuesto por la Secretaría, se adiciona el siguiente punto no dictaminado por Comisión Informativa:

**11º.- Aprobación del Primer Plan de Integración Social, Benalmádena 2020. Bases Regulatoras.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que como Secretario General doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

